MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN NRO. 045/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, RUC** 2.489.403-6 **EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2013 "CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL", ID 254966, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.**

VISTO : La oferta presentada por la Empresa Constructora **SAN ANTONIO**, RUC 2.489.403-6, para la "**CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL**".

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 11/2013, para la "**CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL**", ha recomendado la firma del contrato directo con la Constructora SAN ANTONIO, RUC 2.489.403-6, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, RUC 2.489.403-6el Llamado por Concurso de Ofertas N° 11/2013 para la "**CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL**", ID **254966**, por guaraníes noventa millones ochocientos mil (Gs. **90.800.000**).

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 14 de agosto de 2013.-

Ana Beatriz Zena Julián
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal